

DOBLE GRADO DERECHO-ADE

GUIA DIDÁCTICA (GRUPO A)

Curso académico 2014/2015

DERECHO DE LA LIBERTAD RELIGIOSA		
DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA		
NOMBRE: Derecho de la Libertad Religiosa		
CÓDIGO:	AÑO DE PLAN DE ESTUDIO: 2010	
TIPO (troncal/obligatoria/optativa) : Troncal		
Créditos totales (LRU / ECTS): 6	Créditos LRU/ECTS teóricos: D. Eclesiástico 3.33 D. Constitucional 1.67	Créditos LRU/ECTS prácticos: D. Eclesiástico 0.67 D. Constitucional 0.33
CURSO: 2º	CUATRIMESTRE: 1º	AULA: 15 Edif. San Pablo
DATOS BÁSICOS DE LOS PROFESORES		
NOMBRE: Pfra. Dra. Susana Ruiz Tarrías		
DEPARTAMENTO: Derecho Constitucional		
ÁREA: Derecho Constitucional		
Nº DESPACHO: 128	E-MAIL: starrias@ugr.es	TF: 958 241918
NOMBRE: Pfra. Dra. Paloma Aguilar Ros		
DEPARTAMENTO: Derecho Procesal y Derecho Eclesiástico del Estado		
ÁREA: Derecho Eclesiástico del Estado		
Nº DESPACHO:	E-MAIL: paguilar@ugr.es	TF: 958 243416
DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA		
1. DESCRIPTOR		
Derechos fundamentales, libertad religiosa, factor religioso, fuentes, protección de la libertad religiosa, patrimonio religioso, régimen económico y fiscal, asistencia religiosa, sistemas matrimoniales		
2. SITUACIÓN		
2.1. CONTEXTO DENTRO DE LA TITULACIÓN:		
Se configura como asignatura Troncal de 2º Curso del Doble Grado en Derecho-ADE, que se imparte en el Primer Cuatrimestre.		
2.2. RECOMENDACIONES:		
Conocimiento básico del sistema de fuentes del ordenamiento jurídico español.		

3. COMPETENCIAS

3.1. COMPETENCIAS GENÉRICAS:

- 1.- Constatación de la dimensión unitaria y a la vez pluriforme del Derecho, así como de la compleja interconexión de los distintos sectores del ordenamiento jurídico, y por tanto, de la necesaria visión interdisciplinar del mismo.
- 2.- Conocimiento y aprendizaje en el significado y utilización del lenguaje técnico jurídico para su correcta utilización en el análisis e interpretación del material doctrinal, legal y jurisprudencial.
- 3.- Progresivo desarrollo de la habilidad para optimizar el tiempo a la hora de la asimilación de conocimientos así como de la realización de diferentes actividades, tanto a nivel individual como grupal.

3.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- 1.- Capacidad para filtrar selectivamente la información y el material del que se dispone, al objeto de conseguir su adecuada utilización, no sólo en el proceso formativo, sino también en la resolución de problemas y conflictos conexos con las múltiples materializaciones del derecho de libertad religiosa
- 2.- Habilidad para una adecuada resolución de supuestos prácticos a un nivel básico a través de una correcta aplicación del conocimiento teórico y de una adecuada utilización de los recursos e instrumentos jurídicos.
- 3.- Capacidad para trabajar en grupo, asumiendo el papel y las funciones que le hayan sido asignadas dentro del mismo.

4. OBJETIVOS

1. Proporcionar al alumno una idea básica y general de la efectiva presencia del factor religioso en la vida social, tanto en su dimensión individual como colectiva, así como de su trascendental importancia como elemento transformador de la realidad.
2. Obtención de la habilidad necesaria para detectar en las situaciones cotidianas las múltiples implicaciones y repercusiones del derecho fundamental de libertad religiosa.
3. Conseguir un progresivo desarrollo de la capacidad reflexiva y crítica con el fin de posibilitar una creciente maduración en el propio proceso formativo y de aprendizaje.
4. Lograr un adecuado manejo de las herramientas informáticas y de computación al servicio de la obtención de información, no sólo a nivel jurídico, sino también de conocimiento general de la realidad.

5. METODOLOGÍA

Metodología de Enseñanza y Aprendizaje: las siguientes actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial/individual y grupal). Las clases teóricas, los seminarios, las clases prácticas, las tutorías, el estudio y trabajo autónomo y el grupal son las maneras de organizar los procesos de

enseñanza y aprendizaje de esta materia.

1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). *Descripción:* Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.
Propósito: Transmitir los contenidos de la materia motivando al alumnado a la reflexión y a la mentalidad crítica, facilitándole el descubrimiento de las relaciones entre diversos conceptos.
Competencias: G1.Ins., G8. Int., G13. Sis., G14. Sis., E6., E10., E13.

2. Actividades prácticas (Clases prácticas). *Descripción:* Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.
Propósito: Desarrollo en el alumnado de las habilidades instrumentales de la materia.
Competencias: G1. Ins., G2. Ins.,G3 Ins., G4. Ins., G7. Int., G8. Int., G9. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E12., E13., E17.

3. Seminarios. *Descripción:* Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.
Propósito: Desarrollo en el alumnado de las competencias cognitivas y procedimentales de la materia.
Competencias: G1. Ins., G2. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G7., Int., G8. Int., G9. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E11., E12., E13.

4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). *Descripción:* 1)Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia, 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes, ...)
Propósito: Favorecer en el estudiante la capacidad para autorregular su aprendizaje, planificándolo, evaluándolo y adecuándolo a sus especiales condiciones e intereses.
Competencias: G1. Ins., G2. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G6. Ins., G7. Int., G8. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E11., E12., E13., E17.

5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) *Descripción:* Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.
Propósito: Favorecer en los estudiantes la generación e intercambio de ideas, la identificación y análisis de diferentes puntos de vista sobre una temática, la transferencia de conocimiento y su valoración crítica.
Competencias: G1. Ins., G2. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G6. Ins., G7. Int., G8. Int., G9. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E11., E12., E13., E14., E17.

6. Tutorías académicas *Descripción:* manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.
Propósito: 1) Orientar el trabajo autónomo y grupal del alumnado, 2) profundizar en distintos aspectos de la materia y 3) Orientar la formación académica-integral del estudiante.
Competencias: G1. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G7. Int., G11. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E6., E7., E12., E13.

6. TÉCNICAS DOCENTES		
Sesiones académicas teóricas: X	Exposición y debate: X	Tutorías especializadas: X
Sesiones académicas prácticas: X	Visitas y excursiones:	Controles de lecturas obligatorias:

7. BLOQUES TEMÁTICOS

Bloque I: Departamento de Derecho Constitucional

LECCIÓN 1.- La libertad religiosa como derecho fundamental, en perspectiva estatal, internacional y europea

- 1.- Garantía multinivel y objeto específico del derecho
- 2.- La relevancia jurídico-subjetiva del interés religioso. La titularidad del derecho
- 3.- Los límites del derecho fundamental

LECCIÓN 2.- La libertad religiosa como supremo principio informador de la actuación de los poderes públicos en materia religiosa, en perspectiva estatal, internacional y europea

- 1.- La dimensión institucional u objetiva del derecho fundamental: El principio de libertad religiosa
- 2.- El principio de laicidad del Estado.
- 3.- El principio de cooperación con las confesiones religiosas

Bloque II: Sección Departamental de Derecho Eclesiástico del Estado

LECCIÓN 3.- Las fuentes derivadas

- 1.- Introducción
- 2.- Los Acuerdos del Estado Español con la Santa Sede (1976-1979)
- 3.- La Ley Orgánica de Libertad Religiosa de 5 de julio de 1980 y sus normas de desarrollo
- 4.- Los Acuerdos del Estado Español con confesiones religiosas distintas de la Católica
- 5.- Otras disposiciones normativas

LECCIÓN 4.- La protección de la libertad religiosa

- 1.- Introducción: Libertad religiosa e interés religioso
- 2.- Garantías institucionales
- 3.- Protección jurisdiccional
- 4.- Tutela extrajudicial. El Defensor del Pueblo
- 5.- Protección internacional
- 6.- Protección Penal
- 7.- Tutela administrativa. La denominada “policía de cultos”
- 8.- Libertad religiosa y relaciones laborales

LECCIÓN 5.- El régimen patrimonial, económico y fiscal de las confesiones religiosas

- 1.- Régimen patrimonial
- 2.- Régimen económico
- 3.- Régimen fiscal

LECCIÓN 6.- La asistencia religiosa

- 1.- Concepto y fundamento
- 2.- Modelos de organización
- 3.- La asistencia religiosa en los Acuerdos entre el Estado y la Santa Sede
- 4.- Los Acuerdos con las Confesiones Evanférica, Judía y Musulmana de 1992

5.- Ámbitos de aplicación de la asistencia religiosa a las Fuerzas Armadas y en Centros penitenciarios, Hospitalarios, Docentes y Asistenciales.

LECCIÓN 7.- La enseñanza de la religión en los Centros educativos

1.- Introducción

2.- Antecedentes históricos

3.- Marco constitucional y desarrollo de los Acuerdos con las confesiones

4.- La enseñanza de la religión Católica en el Acuerdo con la Santa Sede y su desarrollo legal

5.- La enseñanza de otras religiones en la escuela

6.- La enseñanza de la religión en la Universidad pública

7.- Consideraciones finales

LECCIÓN 8.- El matrimonio religioso

1.- Los sistemas matrimoniales

2.- El sistema matrimonial español

8. BIBLIOGRAFÍA

8.1 GENERAL

- PORRAS RAMÍREZ, José María (coord.); ÁLVAREZ-MANZANEDA ROLDÁN, María Concepción; AGUILAR ROS, Paloma; ROJO ÁLVAREZ-MANZANEDA, Leticia; y FRÍAS LINARES, Mercedes, "Derecho de la Libertad Religiosa", Tecnos, Madrid, 3ª edición, 2014.
- AAVV, (Ferrer Ortiz, J., coord.), "Derecho eclesiástico del estado español", Eunsa, Pamplona, 2007.
- AAVV (Iban, I. ; Prieto, L.; Motilla, A.), "Manual de derecho eclesiástico", Trotta, Madrid, 2004.
- BALAGUER CALLEJÓN, F., "Derecho Constitucional". Volumen II, Madrid, Tecnos, 2010.
- FUENMAYOR Y CHAMPÍN, A., "Derecho Eclesiástico del Estado Español", Comares, Granada, 2007.
- IBAN, I. C.; PRIETO SANCHIS, L., "Lecciones de Derecho Eclesiástico", Tecnos, Madrid, 1990.
- MARTÍNEZ BLANCO, A., "Derecho eclesiástico del estado", Tecnos, Madrid, 1994.
- MARTÍN SÁNCHEZ, I., "Curso de derecho eclesiástico del estado", Tirant lo Blanch, Valencia, 1997.
- PORRAS RAMIREZ, J.M., "Libertad religiosa, laicidad y cooperación con las confesiones en el Estado democrático de derecho", Madrid, Thomson-Civitas, 2006.

8.2 ESPECÍFICA

- AMORÓS AZPILICUETA, J.J.: La libertad religiosa en la Constitución española de 1978. Tecnos, Madrid, 1984.
- BASTERRA, D.: *El derecho a la libertad religiosa y su tutela jurídica*, Cívitas, Madrid, 1989.
- BENEYTO, J. M^a.: Libertad ideológica y religiosa (Comentario al art. 16). En O. ALZAGA (dir.): *Comentarios a las leyes políticas. Constitución Española de 1978*. Edersa, Madrid. Vol. II, 1984.
- CIAURRIZ LABIANO, M. J.: *El derecho al proselitismo en el marco del derecho a la libertad religiosa*, CEPC, Madrid, 2001.
- CONTÍN, L.V.: *Naturaleza, contenido y extensión del derecho de libertad religiosa*, Cívitas, Madrid, 1990.
- CONTRERAS MAZARIO, J.M.:
-*Régimen jurídico de la asistencia religiosa a las Fuerzas Armadas en el sistema español*. Ministerio de Justicia, Centro de Publicaciones, Madrid.

-*La enseñanza de la religión en el sistema educativo*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1992.

-*Laicidad del Estado y asistencia religiosa a centros docentes*, Dykinson, Madrid, 2002.

FERNÁNDEZ-CORONADO GONZÁLEZ, A.: *Estado y confesiones religiosas: un nuevo modelo de relación (los pactos con las confesiones)*. Cívitas, Madrid, 1995.

GARCÍA GARCÍA, R.: *La Comisión Asesora de Libertad Religiosa: sus antecedentes, precedente, discusión parlamentaria y regulación actual*. Madrid, Edisofer, 2003.

LÓPEZ CASTILLO, A.: *La libertad religiosa en la jurisprudencia constitucional*. Aranzadi, Madrid, 2002.

BASES DE DATOS:

www.westlaw.es Westlaw-Aranzadi

www.iustel Bases de Conocimiento Jurídico, IUSTEL.

www.boe.es

www.tribunalconstitucional.es

REVISTAS:

Revista Española de Derecho Constitucional

Revista General de Derecho Constitucional (IUSTEL)

Teoría y Realidad Constitucional

Revista de Derecho Político (UNED)

Revista de Derecho Constitucional Europeo

Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado

Revista Española de Derecho Canónico

Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado

9. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN

Bloque I: Departamento de Derecho Constitucional

I. Metodología Docente y Programación de Actividades:

El horario de tutorías está publicado en la página web del Departamento de Derecho Constitucional y se realizarán previa solicitud del interesad@.

1. Clases Teóricas:

La asistencia a las Clases teóricas no se considerará obligatoria aunque resulta sumamente aconsejable. Los contenidos de las explicaciones desarrolladas en clase no sustituirán en ningún caso a los contenidos del Manual, siendo aclaratorios o complementarios del mismo.

El contenido del Manual (Lecciones 1 y 2) será la materia exigida en los Exámenes de teoría correspondientes a las convocatorias de Febrero y Septiembre.

2. Clases Prácticas:

Como complemento de las Clases teóricas, en las Clases prácticas se desarrollarán varios Seminarios sobre los temas siguientes:

- Crucifijo en las escuelas públicas:
STEDH Lautsi c. Italia (I), de 3 de noviembre de 2009
STEDH Lautsi c. Italia (II), de 18 de marzo de 2011

- Profesores de religión y derecho a la intimidad:
STC 51/2011, de 14 de abril
STEDH Fernández c. España, de 12 de junio de 2014
- Denegación de nacionalidad por falta de integración social:
AN. Contencioso-Administrativo. Sentencia de 23 de febrero de 2012
- Velo en las escuelas:
STEDH Kervanci c. Francia, de 4 de diciembre de 2008
STEDH Leyla Cahin c. Turquía, de 29 de junio de 2004
- Prohibición legal del burka:
STEDH S.A.S. c. Francia, de 1 de julio de 2014
- Libre creación de centros religiosos:
STEDH Manoussakis y otros c. Grecia, de 26 de septiembre de 1996
- Condena por proselitismo abusivo:
STEDH Kokkinakis c. Grecia, de 25 de mayo de 1993

Las sesiones del Seminario consistirán en la exposición y defensa por grupos de alumnos/as, de una postura jurídicamente fundada a partir de los materiales facilitados por la Profesora a través del Tablón de Docencia y/o Fotocopiadora, que podrán ser ampliados por los alumnos/as según su criterio. A la finalización de cada exposición, y con una extensión máxima de 1 folio, los miembros del grupo entregarán por escrito a la Profesora la argumentación jurídica defendida.

La valoración de la exposición será idéntica para todos los miembros integrantes del grupo que la presenta, sin perjuicio de que la calificación final de la actividad pueda resultar diversa como consecuencia de las intervenciones en las sesiones del Seminario, y de la aplicación de los requisitos mínimos de asistencia.

Para obtener una calificación del Seminario como actividad continuada será imprescindible la asistencia, al menos, al 80% de las sesiones del mismo, siendo una de ellas, necesariamente, la correspondiente a la exposición del grupo.

II. Técnicas de evaluación:

Examen final sobre la materia correspondiente a las Clases teóricas (Convocatorias Febrero y Septiembre):

Consistirá en la realización de un Examen tipo test con un mínimo de 20 preguntas, y tres respuestas alternativas en cada una de ellas. Cada pregunta errónea tendrá una penalización de 0,15 puntos. Tiempo máximo de realización: 1 hora.

Prueba Práctica específica correspondiente a los Seminarios (Convocatorias Febrero y Septiembre):

Aquell@s alumn@ que no hayan participado en ninguno de los Seminarios propuestos, o bien, hayan obtenido en su realización una puntuación mínima de 1 punto, deberán realizar una Prueba práctica específica tras el Examen teórico, consistente en el comentario de una de las Sentencias analizadas en los Seminarios.

Bloque II: Sección Departamental de Derecho Eclesiástico del Estado

El **sistema de evaluación** utilizado será el siguiente:

Opción A: Sistema de evaluación continua

1.- Clases teóricas:

Asistencia a clase

Se valorará: la capacidad de aplicar los conocimientos teóricos, el manejo de los textos legales, la capacidad de análisis crítico, la participación.

3.- Actividades programadas a lo largo del curso

4.- Examen final

Procedimiento de calificación:

- asistencia a clase, realización de las actividades programadas: 70%

- Examen escrito de desarrollo : 30%

- Los alumnos que opten por esta opción, para aprobar la asignatura tendrán que alcanzar como mínimo una puntuación de 5 sobre 10 en el examen, más la asistencia a clase y actividades programadas durante el curso, tanto en las convocatorias de junio como septiembre. El alumno debe tener en cuenta que para superar esta parte de la asignatura deben estar aprobadas tanto las actividades que se valoran con el 70%, como el examen escrito que tiene una valoración del 30%. En la convocatoria de febrero se aprueba todo o se suspende todo.

Opción B:

Los alumnos no asistentes se podrán someter al siguiente régimen:

Procedimiento de calificación:

- Para la convocatoria de junio y septiembre: examen escrito, preguntas de desarrollo según el programa de la asignatura.

Consideraciones a tener en cuenta:

- Los alumnos deberán optar por una de las dos opciones anteriores y comunicárselo al profesor por escrito, en el plazo de 15 días desde el comienzo de las clases. Si en ese plazo no se hubiera optado por uno de las dos opciones, se entenderá que elige la opción B.

10. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN CONJUNTA

Como criterios de Evaluación y Calificación de cada uno de los Bloques de la Asignatura, se estará a los que, con carácter general, han sido aprobados por el Departamento de Derecho Constitucional para todos los estudios de grado, en Consejo de Departamento de 6 de julio de 2010, y adaptados a la Normativa de Evaluación y Calificación de la UGR en Consejo de Departamento de 30 de mayo de 2014. Se pueden consultar en

http://constitucional.ugr.es/pages/docencia/evaluacion/criterios_evaluacion_bis

La Calificación final de la Asignatura será la resultante de la suma de los porcentajes en relación al 30% (Derecho Constitucional) más 70% (Derecho Eclesiástico del Estado), debiéndose aprobar autónomamente cada una de ellas.

Las fechas de las convocatorias oficiales de la asignatura (Febrero-Septiembre), figuran en la Guía de la Facultad de Derecho.

10. ORGANIZACIÓN DOCENTE SEMANAL								
SEMANA Primer Semestre	Nº de horas de sesiones Teóricas	Nº de horas sesiones prácticas	Nº de horas Exposiciones y seminarios	Nº de horas Visita y excursiones	Nº de horas Tutorías individuales	Nº de horas Trabajo del alumno	Exámenes	Temas del temario a tratar
D. Constitucional								
1ª Semana	4							Tema 1
2ª Semana	4							
3ª Semana	4							Tema 2
4ª Semana	2	2						
5ª Semana	2	2						
Total Constitucional	16	4				30		
D. Eclesiástico								
6ª Semana	4							Tema 3
7ª Semana	4							
8ª Semana	4							Tema 4
9ª Semana	3	1						
10ª Semana	3	1						Tema 5
11ª Semana	3	1						
12ª Semana	3	1						Tema 6
13ª Semana	3	1						
14ª Semana	3	1						Tema 7
15ª Semana	3							Tema 8
TOTAL ECLESIASTICO	33	6				60		
TOTAL ASIGNATURA	50	10				90	2	